

DOS DE FRANCISCO NAYO NACASHA Y ROSARIO AMAQUINA DOMICILIO JUDICIAL: DR. FRANKLIN GUAMAN No. 1369 CUANTIA: 225.00 USD. JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 06 de Mayo del 2004, las 10:13. VISTOS: En virtud del sorteo que antecede avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda es clara y precisa, por lo que se la accesa al trámite ordinario. En consecuencia, conase traslado con el escrito de demanda y esta providencia a los demandados herederos, presuntos y desconocidos de FRANCISCO NAYO NACASHA Y ROSARIO AMAQUINA para que en el término de quince días contesten la demanda y propongan todas las excepciones de que se creyeren asistidos, bajo apercorteamiento en rebeldía. Cítese a los demandados, por la prensa, en la forma prevista en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Inscribase esta demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón. Cítese también al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y Director Ejecutivo del INDA. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designado por los actores. Agréguese la documentación presentada. Notifíquese - Lo que comunico a ustedes para los fines de Ley previniéndoles de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en el juzgado Noveno de lo Civil y dentro del perímetro legal. DR. JULIO CESAR MUÑOZ EL SECRETARIO Hay firma y sello. AC/03036971#f

TRIBUNAL DISTRICTAL No. 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEGUNDA SALA EXTRACTO ACTOR: Master Mario Morán Guillén, General de Distrito, Director Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres. DEMANDADOS: Jorge Alberto Aivaré Patrio, Representante Legal de la Compañía NOVA

y contraparte. En tal virtud se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe ha continuación del extracto de la demanda. EXTRACTO DE LA DEMANDA ACTOR: DIRECTOR NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE. DEMANDADO: Compañía WOTAN S.A., en la persona de su representante legal, señor Marco Villa Jaramillo. Se contará con los señores: Procurador General del Estado y Contador General del Estado JUICIO: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 11-542-00R. TRAMITE: Especial y el previsto en el Capítulo IV de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. OBJETO: Solicita indemnización de daños y perjuicios por una terminación Unilateral y Anticipada de Contrato firme. DOMICILIO DEL ACTOR: Casillero Judicial No. 288 del Dr. Carlos Baca Mancheno, Mat. 4557. PROVIDENCIA TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - DISTRITO DE QUITO - PRIMERA SALA - Quito, 26 de agosto del 2004. Las 09:00 - VISTOS: La demanda que antecede presentada por el Master MARIO MORAN GUILLÉN, GENERAL DEL DISTRITO, en calidad de DIRECTOR NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, y como tal representante legal, conforme lo justifica con la documentación que adjunta, contra el señor MARCO VILLA JARAMILLO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA WOTAN S.A., por reunir los requisitos formales previstos en los artículos 30 y 31 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, se la admite al trámite establecido en el Capítulo Cuarto Ibidem. En consecuencia, se ordena citar al demandado con el contenido de la demanda y este auto a fin de que en el término de quince días, conforme lo establece la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado la conteste y proponga las excepciones de que se crea asistido. Por cuanto el actor declara bajo

04 NOV 2004 REPUBLICA DEL ECUADOR INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ASSURANCE & SERVICES AUDITORES CIA.LTDA.

La compañía ASSURANCE & SERVICES AUDITORES CIA.LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Agosto del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.3672 de 22 SEP. 2004

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400, Número de participaciones: 400, Valor: US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: a) Prestación de servicios de auditoría, dirigida a toda clase de personas ya sean naturales y jurídicas.....

Quito, 22 SEP. 2004

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/0357857

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MEDICALCREDIT S.A.

Se comunica al público que la compañía MEDICALCREDIT S.A. aumentó su capital en US\$ 9.790,64 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de agosto del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 3628 de 20 SEP. 2004

El capital actual suscrito de US\$ 10.590,64 está dividido en 264.766 acciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 20 SEP. 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/0258333